

VISTO:

El expte 49938/2010, por el cual la Dra. Alicia Malberti comunica que se ha renovado su contrato para desempeñar tareas como Asesora Científica del Consejo de Evaluación de Ética en la Investigación en Salud, organismo dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la renovación del contrato se produjo en el corriente mes con retroactividad al mes de julio pasado;

Que las tareas que viene desempeñando son de asesoramiento en el Consejo de Evaluación de Ética en la Investigación en Salud;

Que la Dra. Malberti es Profesora Asistente de esta Casa - con dedicación exclusiva;

Que su solicitud se enmarca en lo dispuesto en las Ord. 5/00 (art. 2º), y 6/05 (art.4º), y Res.626/06, todas ellas del H. Consejo Superior ;

Que tales funciones de asesoramiento por parte de la Dra. Malberti prestigian a esta Facultad;


Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE :

ARTICULO 1º: Autorizar a la Dra. Alicia Inés Malberti a continuar con las funciones de asesora en el Consejo de Evaluación de Ética en la Investigación en Salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2010.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADLIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 227
/et



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA